ANEXO N°01

CARTA DE INTENCION

La Unión Valle, 22 de diciembre de 2025

Doctor
GERMAN ALFONSO VILLAQUIRÁN HURTADO
Alcalde municipal
La Union Valle
Calle 15 No. 14-34

Asunto Carta de intención

Mediante la presente, manifiesto libremente mi voluntad en suscribir contrato de compraventa con el municipio de La unión Valle, a fin de transferir el derecho de dominio sobre los predios, identificado con la matricula inmobiliaria 380-236 del predio Buenavista ubicado en la vereda de él Jordán y el predio con matrícula inmobiliaria N° 380-16470 predio la selva ubicado en la vereda de él Jordán

De acuerdo a lo anterior, manifiesto también que conozco las siguientes condiciones, que serán incluidas en el contrato de compraventa a suscribir:

1. Transferir el derecho de dominio del Predio rural denominada "BUENAVISTA" ubicado en la vereda de él Jordán en el municipio de Versalles de una cabida superficiaria de 35 hectáreas con matrícula inmobiliaria N0 380-236 alinderado de la siguiente manera se tomó como tal el n. 1 en el cual concurren las colindancias de Carmelo Ossa, Felix Galviz y el vendedor colinda así: partiendo del punto n. 1 en el cual hay un mojón de piedra clavado al pie de un palo de repabarbo sigue de para arriba en dirección este norte pasando por una puerta que de Versalles conduce a toro se sigue en la misma dirección hasta llegar al mojón n. 2 continuamos en dirección este- oeste en línea recta hasta encontrar el mojón 3 clavado.

2. Transferir el derecho de dominio del predio rural La Selva ubicado en la vereda de la El Jordán en el municipio de Versalles con una extensión con 59 ha +2.819,00 m2 con matrícula inmobiliaria N° 380-16470, alinderado así partiendo de un mojón de piedra en lindero con predio que se reserva el vendedor señor Fernando Gallejo Gil y predio de Julio Henao se sigue de para abajo en donde se encuentra una quebrada en lindero con Luis Aristizábal.

3. El vendedor declara conocer y aceptar los linderos que se indican en el numeral 1), que se entienden forman parte del contrato de compraventa.

4. El vendedor (a) declara que los inmuebles objetos del contrato de compraventa son de su propiedad exclusiva, que lo posee de manera real y materialmente y que no han sido enajenados por actos anteriores, ni prometidos en venta.

5. El vendedor (a) se obliga a transferir el dominio del bien inmueble objeto de este y declara que posee los inmuebles objeto de contrato de forma regular, pacífica y publica y que el mismo se halla libre de impuestos, gravámenes, demandas, habitación, servidumbres, desmembraciones, usufructos,

condiciones resolutorias de dominio, uso, pleitos pendientes, embargos judiciales, censo, anticresis, arrendamientos por escrituras públicas, movilización, patrimonio de familia, afectación de vivienda familiar y en general libres de cualquier limitación de dominio.

6. En caso de incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones por parte del vendedor, dicho incumplimiento dará lugar a la Resolución de caducidad del presente Contrato, y cancelará a favor del municipio, a título de pena, una suma equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del inmueble y la devolución del dinero entregado con pago de intereses de conformidad con la ley.
7. Entregar el bien inmueble a paz y salvo por todo concepto de impuestos, tasas y contribuciones.
8. Los gastos notariales serán pagos según lo establecido por la notaría municipal.
9. Cancelar los valores correspondientes a los descuentos y retenciones tributarias del orden municipal, Departamental y Nacional.
10. Realizar la entrega material de los bienes, al día siguiente de la firma de las escrituras públicas.
11. El vendedor (a) no podrá ceder el contrato sin previa autorización del municipio.
12. El vendedor (a) declara conocer el contenido de todos los documentos del proceso de contratación como son estudios previos, y análisis del riesgo y del sector, los cuales forman parte integrante del contrato de compraventa.
13. Suscribir las escrituras públicas en la Notaria Única del Círculo de La Unión Valle.
14. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

Cordialmente,

Mariana Isaza

YEIMY MARIANA ISAZA MUNOZ
Cedula de Ciudadanía número : 44.002.612 expedida en Medellín (Antioquia)
Dirección: Calle 63 #76 55 conjunto Perlato apartamento 907 torre 3 barrio san Germán en Medellín
Ciudad: Medellín – Antioquia
Teléfono: 301 3996066
Correo: yisazamunoz@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

44002612
NUMERO

ISAZA MUÑOZ
APELLIDOS

VEIMY MARIANA
NOMBRES



FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 11-ENE-1985
SAN PEDRO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-FEB-2003 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-0100100-14115261-F-0044002612-20030702 02485 03183A 01 128485545

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14938623952

(415)7707212489984(8020) 000001493862395 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 4 0 0 2 6 1 2	7	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	44002612	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellin 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ISAZA	MUÑOZ	YEIMY	MARIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 35 A 3 BIS 29 BL A AP 203 UR COIMBRA BRR SAN FERNANDO

42. Correo electrónico na_naisaza11@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 7 0 8 3 6 6 8	5 5 8 1 7 9 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 6 0 9	2 0 2 2 0 1 0 1	1 0 7 2	2 0 1 2 0 3 0 8	8 2 9 9	8 5 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ISAZA MUÑOZ YEIMY MARIANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 18-12-2025 01:22:08PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de diciembre de 2025, a las 15:53:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	44002612
Código de Verificación	44002612251217155309

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CGR
Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286430644

PIB
15:54:08

Bogotá DC, 17 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YEIMY MARIANA ISAZA MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 44002612:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:18:36 PM horas del 17/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **44002612**

Apellidos y Nombres: **ISAZA MUÑOZ YEIMY MARIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

(ANEXO 03)

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La Unión Valle, 22 de diciembre del 2025

Doctor
GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO
Alcalde Municipal
La Unión Valle
Calle 15 N° 14-34

REFERENCIA: **DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

Por medio de la presente certifico que NO me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el Municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca

Cordialmente,

Mariana Isaza

YEIMY MARIANA ISAZA MUNOZ
Cedula de Ciudadanía número : 44.002.612 expedida en Medellín (Antioquia)
Dirección: Calle 63 #76 55 conjunto Perlato apartamento 907 torre 3 barrio san Germán en Medellín
Ciudad: Medellín – Antioquia
Teléfono: 301 3996066
Correo: yisazamunoz@gmail.com

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/12/2025 03:55:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **44002612** y Nombre: **YEIMY MARIANA ISAZA MUÑOZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130293204** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

b

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:07:24 horas del 17/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **44002612,** Apellidos y Nombres **ISAZA MUÑOZ YEIMY MARIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **persona natural**, con NIT **891901109-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

(ANEXO 04)

DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES.

La Unión Valle, 22 de diciembre del 2025

Doctor
GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO
Alcalde Municipal
La Unión Valle
Calle 15 N° 14-34

La suscrita **YEIMY MARIANA ISAZA MUNOZ** comedidamente me permito manifestarles a ustedes que durante los últimos cinco (5) años NO he sido sancionada y multada de conformidad con el siguiente detalle:

No.	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	VALOR DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	FECHA Y PERIODO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA

Mariana Isaza

YEIMY MARIANA ISAZA MUNOZ
Cedula de Ciudadanía número : 44.002.612 EXPEDIDA EN MEDELLIN
Dirección: Calle 63 #76 55 conjunto Perlato apartamento 907 torre 3 barrio san Germán en Medellín
Ciudad: Medellín – Antioquia
Teléfono: 301 3996066
Correo: yisazamunoz@gmail.com

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2510011665122133747 **Nro Matrícula: 380-236**

Pagina 1 TURNO: 2025-380-1-19623

Impreso el 1 de Octubre de 2025 a las 04:43:52 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 380 - ROLDANILLO DEPTO: VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO: VERSALLES VEREDA: EL JORDAN
FECHA APERTURA: 30-03-1977 RADICACIÓN: SN CON: OFICIO DE: 30-03-1977
CODIGO CATASTRAL: **76863000100000001035000000000**COD CATASTRAL ANT: 768630001000000010350000000000
NUPRE: CDO0001ANYE

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2510011665122133747 **Nro Matrícula: 380-236**

Impreso el 1 de Octubre de 2025 a las 04:43:52 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MINISTERIO DE AGRICULTURA

A: LONDO/O EFIGENIA X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-08-1964 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 140 DEL 21-07-1964 NOTARIA DE VERSALLES VALOR ACTO: $8,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDO/O V. DE VALENCIA EFIGENIA

A: LONDO/O MARIN OCTAVIO X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-03-1975 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 802 DEL 27-02-1975 NOTARIA DE ZARZAL VALOR ACTO: $110,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDO/O MARIN OCTAVIO

A: RIVERA ATEHORTUA ALONSO X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 18-07-1975 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 161 DEL 09-07-1975 NOTARIA DE VERSALLES VALOR ACTO: $126,400

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA ATEHORTUA ALONSO X

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 30-03-1977 Radicación: 1977-380-6-0898

Doc: ESCRITURA 96 DEL 25-03-1977 NOTARIA DE VERSALLES VALOR ACTO: $400,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA ATEHORTUA ALONSO

A: FRANCO RESTREPO JOSE URIEL X

A: HERRERA DE FRANCO LETICIA X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 11-05-1977 Radicación: 1977-380-6-1162

Doc: ESCRITURA 093 DEL 11-03-1977 NOTARIA DE VERSALLES VALOR ACTO: $126,400

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2510011665122133747 **Nro Matrícula: 380-236**

Impreso el 1 de Octubre de 2025 a las 04:43:52 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA AGRARIA

A: RIVERA ATEHORTUA ALONSO

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 02-06-1977 Radicación: 1977-380-6-1438

Doc: ESCRITURA 684 DEL 31-05-1977 NOTARIA 1. DE TULUA VALOR ACTO: $302,250

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FRANCO RESTREPO JOSE URIEL X

DE: HERRERA DE FRANCO LETICIA X

A: BANCO GANADERO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 20-02-1978 Radicación: 1978-380-6-0391

Doc: ESCRITURA 2264 DEL 29-12-1977 NOTARIA 2. DE TULUA VALOR ACTO: $262,500

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 VENTA PROINDIVISO SU DERECHO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FRANCO RESTREPO JOSE URIEL

A: SOCIEDAD "FRANCO HERRERA E HIJOS LIMITADA S.C.S" X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 20-02-1978 Radicación: 1978-380-6-0392

Doc: ESCRITURA 2265 DEL 29-12-1977 NOTARIA 2. DE TULUA VALOR ACTO: $262,500

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 VENTA PROINDIVISO SU DERECHO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA DE FRANCO LETICIA

A: SOCIEDAD "FRANCO HERRERA E HIJOS LIMITADA S.C.S" X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 18-04-1996 Radicación: 1996-380-6-1642

Doc: ESCRITURA 744 DEL 02-04-1996 NOTARIA 1. DE TULUA VALOR ACTO: $302,250

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GANADERO

A: FRANCO RESTREPO JOSE URIEL **Y OTRA**

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 03-10-1996 Radicación: 1996-380-6-4118

Doc: ESCRITURA 377 DEL 02-09-1996 NOTARIA DE LA VICTORIA VALOR ACTO: $35,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA. ESTE Y OTRO LOTE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2510011665122133747 **Nro Matrícula: 380-236**

Impreso el 1 de Octubre de 2025 a las 04:43:52 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "FRANCO HERRERA E HIJOS & CIA. S.C.S."

A: GOMEZ DE OROZCO AYDA INES X

A: OROZCO GOMEZ LUIS FERNANDO X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 03-10-1996 Radicación: 1996-380-6-4118

Doc: ESCRITURA 377 DEL 02-09-1996 NOTARIA DE LA VICTORIA VALOR ACTO: $35,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA. ESTE Y OTRO PREDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ DE OROZCO AYDA INES X

DE: OROZCO GOMEZ LUIS FERNANDO X

A: SOCIEDAD "FRANCO HERRERA E HIJOS &. CIA S.C.S"

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 23-01-1997 Radicación: 1997-380-6-258

Doc: ESCRITURA 526 DEL 26-11-1996 NOTARIA DE LA VICTORIA VALOR ACTO: $35,000,000

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTRO PREDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "FRANCO HERRERA E HIJOS Y CIA S.C.S."

A: GOMEZ DE OROZCO AYDA INES X

A: OROZCO GOMEZ LUIS FERNANDO X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 22-01-2003 Radicación: 2003-380-6-294

Doc: ESCRITURA 864 DEL 30-12-2002 NOTARIA DE LA VICTORIA VALOR ACTO: $52,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA . ESTE Y OTRO PREDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ DE OROZCO AYDA INES CC# 29924113

DE: OROZCO GOMEZ LUIS FERNANDO CC# 16583018

A: RIVERA MARIN YASMIN ELIANA **CC# 66954682** X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 19-08-2005 Radicación: 2005-380-6-2843

Doc: ESCRITURA 185 DEL 19-08-2005 NOTARIA DE EL DOVIO VALOR ACTO: $21,230,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA MARIN YASMIN ELIANA CC# 66954682

A: CASTAÑO HENAO BEATRIZ ELENA **CC# 31402842** X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2510011665122133747 **Nro Matrícula: 380-236**

Impreso el 1 de Octubre de 2025 a las 04:43:52 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 24-07-2015 Radicación: 2015-380-6-2853

Doc: ESCRITURA 202 DEL 22-07-2015 NOTARIA UNICA DE EL DOVIO VALOR ACTO: $131,887,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS PREDIOS, B.F. 622-07-1000623137 DEL 23-07/2015 VALOR $ 1.459.900 NOTA: PENDIENTE POR ACTUALIZACION DE LINDEROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTAÑO HENAO BEATRIZ ELENA CC# 31402842

A: ISAZA MUÑOZ YEIMY MARIANA CC# 44002612 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

...VEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: 2011-380-3-20 Fecha: 15-05-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2014-380-3-47 Fecha: 21-04-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2022-380-3-2022 Fecha: 14-05-2022

SE INCLUYE/ACTUALIZA FICHA CATASTRAL/CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR EL G.C. DEL VALLE, RES. N00004 DE 2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2510011665122133747 **Nro Matrícula: 380-236**

Impreso el 1 de Octubre de 2025 a las 04:43:52 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2510012117122133746 **Nro Matrícula: 380-16470**

Pagina 1 TURNO: 2025-380-1-19625

Impreso el 1 de Octubre de 2025 a las 04:43:52 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 380 - ROLDANILLO DEPTO: VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO: VERSALLES VEREDA: EL JORDAN

FECHA APERTURA: 26-08-1985 RADICACIÓN: 2536 CON: ESCRITURA DE: 20-08-1985

CODIGO CATASTRAL: **76863000100000000201730000000000**COD CATASTRAL ANT: 76863000100000000201730000000000

NUPRE: CDO0001BLNC

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2510012117122133746 **Nro Matrícula: 380-16470**

Impreso el 1 de Octubre de 2025 a las 04:43:52 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MOLINA Y RAMON ALFONSO SERNA LOPEZ, ADQUIRIERON ASI:EL PRIMERO, POR COMPRA A JOSE JESUS ARISTIZABAL GOMEZ, MEDIANTE LA ESCRITURA 39 DE 19 DE FEBRERO DE 1.981 DE LA NOTARIA DE VERSALLES, REGISTRADA EL 26 DE FEBRERO DEL MISMO A/O.EN CUANTO AL SEGUNDO, ADQUIRIO EN ASOCIO DE JOSE JESUS ARISTIZABAL GOMEZ, POR COMPRA A JOSE DELIO OROZCO CORREA, MEDIANTE LA ESCRITURA 162 DE 9 DE JULIO DE 1.980 DE LA NOTARIA DE VERSALLES, REGISTRADA EL 15 DE JULIO DEL MISMO A/O.=JOSE DELIO OROZCO CORREA, ADQUIRIO POR COMPRA A ALBA MARINA SALDARRIAGA DE GIRALDO, MEDIANTE LA ESCRITURA 166 DE 17 DE JULIO DE 1.976 DE LA NOTARIA DE VERSALLES, REGISTRADA EL 23 DE JULIO DEL MISMO A/O.ALBA MARINA SALDARRIAGA DE GIRALDO, ADQUIRIO POR COMPRA A ANGEL SALDARRIAGA MEDIANTE LA ESCRITURA 323 DE 26 DE OCTUBRE DE 1.963 DE LA NOTARIA DE VERSALLES, REGISTRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DEL MISMO A/O.FERNANDO GALLEGO GIL, ADQUIRIO OTRA PARTE, POR COMPRA A EGIDIO SALGUERO BASTO, MEDIANTE LA ESCRITURA 034 DE 9 DE MARZO DE 1.983 DE LA NOTARIA DE VERSALLES, REGISTRADA EL 11 DE MARZO DEL MISMO A/O, MATRICULA NUMERO 380-0003337.-EGIDIO SALGUERO BASTO, ADQUIRIO POR COMPRA A ALFREDO CRUZ PULIDO, MEDIANTE LA ESCRITURA 1011 DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 1.982 DE LA NOTARIA 1. DE CARTAGO REGISTRADA EL 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO A/O.=ALFREDO CRUZ, ADQUIRIO JUNTO CON OTRO PREDIO POR COMPRA A CLAUDIO PULIDO LOMBANA, MEDIANTE LA ESCRITURA 133 DE 30 DE JUNIO DE 1.981 DE LA NOTARIA DE VERSALLES, REGISTRADA EL 2 DE JULIO DEL MISMO A/O.=CLAUDIO PULIDO LOMBANA, ADQUIRIO POR COMPRA A ANGEL MARIA MONTOYA MARTINEZ, MEDIANTE LA ESCRITURA 21 DE 30 DE ENERO DE 1.978 DE LA NOTARIA DE VERSALLES REGISTRADA EL 8 DE FEBRERO DEL MISMO A/O.ANGEL MARIA MONTOYA MARTINEZ, ADQUIRIO POR COMPRA A LUIS ALFONSO OSORIO GARCIA, MEDIANTE LA ESCRITURA 251 DE 28 DE OCTUBRE DE 1.976 DE LA NOTARIA DE VERSALLES, REGISTRADA EL 8 DE NOVIEMBRE DEL MISMO A/O.=LUIS ALFONSO OSORIO GARCIA, ADQUIRIO POR COMPRA A DARIO RINCON OCAMPO MEDIANTE LA ESCRITURA 108 DE 4 DE JUNIO DE 1.974 DE LA NOTARIA DE VERSALLES, REGISTRADA EL 14 DE JUNIO DEL MISMO A/O.=DARIO RINCON OCAMPO, ADQUIRIO POR COMPRA A TIBERIO DE JESUS CARDONA PAVAS, MEDIANTE LA ESCRITURA 150 DE 31 DE AGOSTO DE 1.972 DE LA NOTARIA DE VERSALLES, REGISTRADA EL 7 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO A/O.TIBERIO DE JESUS CARDONA PAVAS, ADQUIRIO POR COMPRA A DANIEL DE JESUS TAMAYO SALAZAR, MEDIANTE LA ESCRITURA 35 DE 30 DE ENERO DE 1.966 DE LA NOTARIA DE VERSALLES, REGISTRADA EL 5 DE MARZO DEL MISMO A/O.=DANIEL DE J. TAMAYO, ADQUIRIO EN PARTICION MATERIAL CON JESUS MARIA MORALES, MEDIANTE LA ESCRITURA N. 141 DE 8 DE JUNIO DE 1.955 DE LA NOTARIA DE VERSALLES, REGISTRADA EL 5 DE JULIO DEL MISMO A/O.=

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) SIN DIRECCION . LA SELVA

2) LOTE " LA SELVA " UBICADO EN LA VEREDA LA DELFINA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

380 - 13844

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-08-1985 Radicación: 1985-380-6-2536

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2510012117122133746 **Nro Matrícula: 380-16470**

Impreso el 1 de Octubre de 2025 a las 04:43:52 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 501 DEL 20-08-1985 NOTARIA DE ROLDANILLO VALOR ACTO: $1,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALLEGO GIL FERNANDO

A: RENDON CARDONA MARINO X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-08-1985 Radicación: 1985-380-6-2536

Doc: ESCRITURA 501 DEL 20-08-1985 NOTARIA DE ROLDANILLO VALOR ACTO: $1,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

D[illegible]ENDON CARDONA MARINO X

A: GALLEGO GIL FERNANDO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 10-10-1986 Radicación: 1986-380-6-3205

Doc: ESCRITURA 584 DEL 26-08-1986 NOTARIA DE ROLDANILLO VALOR ACTO: $1,000,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALLEGO GIL FERNANDO

A: RENDON CARDONA MARINO X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-09-1994 Radicación: 1994-380-6-3117

Doc: SENTENCIA 005 DEL 13-01-1992 JDO.PCO. DE FAMILIA DE ROLDANILLO VALOR ACTO: $6,075,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

D[illegible]ENDON CARDONA MARINO

A: OBANDO DE RENDON LUZ MERY X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-04-1995 Radicación: 1995-380-6-1677

Doc: ESCRITURA 081 DEL 22-04-1995 NOTARIA DE VERSALLES VALOR ACTO: $61,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA CON OTROS PREDIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OBANDO DE RENDON LUZ MERY

A: SERNA LOPEZ RAMON ALFONSO X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 07-09-1999 Radicación: 1999-380-6-3405

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2510012117122133746 **Nro Matrícula: 380-16470**

Impreso el 1 de Octubre de 2025 a las 04:43:52 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 357 DEL 07-09-1999 NOTARIA DE LA VICTORIA VALOR ACTO: $104,200,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS PREDIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SERNA LOPEZ RAMON ALFONSO CC# 6355224

A: RIVERA MARIN DORA ALEXANDRA **CC# 31534279 X**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 19-08-2005 Radicación: 2005-380-6-2846

Doc: ESCRITURA 188 DEL 19-08-2005 NOTARIA DE EL DOVIO VALOR ACTO: $30,920,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA MARIN DORA ALEXANDRA CC# 31534279

A: CASTAÑO HENAO DORA PATRICIA **CC# 31410091 X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 10-08-2011 Radicación: 2011-380-6-3167

Doc: ESCRITURA 148 DEL 30-07-2011 NOTARIA DE VERSALLES VALOR ACTO: $30,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL . 29 HECT. 1.181 M2. RESOL. LIC. DE SUBDIVISION 005-11 DE 22-07-2011 PLANEACION MPAL. VERSALLES V. B.F.#622-08-1000166920 DE 10-08-2011 POR $314.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTAÑO HENAO DORA PATRICIA CC# 31410091

A: RESTREPO LOPEZ ANTONIO JOSE **CC# 6478416**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 10-08-2011 Radicación: 2011-380-6-3167

Doc: ESCRITURA 148 DEL 30-07-2011 NOTARIA DE VERSALLES VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE . 59 HECT. 2.819 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CASTAÑO HENAO DORA PATRICIA **CC# 31410091 X**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 24-07-2015 Radicación: 2015-380-6-2853

Doc: ESCRITURA 202 DEL 22-07-2015 NOTARIA UNICA DE EL DOVIO VALOR ACTO: $131,887,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS PREDIOS, B.F. 622-07-1000623137 DEL 23-07/2015 VALOR $ 1.459.900

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTAÑO HENAO DORA PATRICIA CC# 31410091

A: ISAZA MUÑOZ YEIMY MARIANA **CC# 44002612 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25100121171221337 46 **Nro Matrícula: 380-16470**

Impreso el 1 de Octubre de 2025 a las 04:43:52 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

8 -> 51593 : - .LOTE, EN LA DELFICA O LA DELFINA, MPIO. VERSALLES

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2011-380-3-20 Fecha: 15-05-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: 2014-380-3-47 Fecha: 21-04-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2022-380-3-2022 Fecha: 14-05-2022

SE INCLUYE/ACTUALIZA FICHA CATASTRAL/CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR EL G.C. DEL VALLE, RES. N00004 DE 2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-380-1-19625 **FECHA: 01-10-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Deliria Alvarez R.

DELIRIA ALVAREZ RODRIGUEZ

REGISTRADOR SECCIONAL

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

Certificación Bancaria

Martes, 25 de noviembre de 2025

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **YEIMY MARIANA ISAZA MUÑOZ** identificado(a) con CC. **44002612** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	105-971944-35	2004/10/29	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE EL DOVIO VALLE

ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS DOS (202)

FECHA: JULIO 22 DE 2015

CLASE DE ACTO: 0125 COMPRAVENTA

OTORGANTE VENDEDOR(A): DORA PATRICIA CASTAÑO HENAO C.C Nº 31.410.091 Dir. Aruba. Tel. 3216133329 Ama de Casa / BEATRIZ ELENA CASTAÑO HENAO C.C. Nº 31.402.842 Dir. Cra. 79 Nº 13 B – 159 Apto 1205 Torre 5 Girasoles del Sur Cali Valle. Tel. 3105969017 Ama de Casa / MARIA CONSTANZA CASTAÑO HENAO C.C. Nº 31.413.863. Dir. Cra. 5ª Nº 18 – 70 Cartago V. Tel. 3216133329 Ama de Casa

APODERADO(A): JOSE ARCESIO CASTAÑO HENAO. C.C. Nº 16.217.598. Dir Cra. 5ª Nº 18 – 70 Cartago V. Tel. 3216133329 Comerciante

ACEPTANTE COMPRADOR(A): YEIMY MARIANA ISAZA MUÑOZ. C.C Nº 44.002.612. Dir. Cra 35 A Nº 3 Bis – 29 Cali Valle. Tel. 3137083668. Agro Ganadera

MATRICULA INMOBILIARIA: 380 – 16.470 / 236 / 35.616

CÉDULA CATASTRAL NÚMERO: 00 – 01 – 0002 – 0173 – 000 Actualizada 000100000002017300000000 / 00 – 01 – 0001 – 0350 – 000 Actualizada 000100000010350000000000 / 00 – 01 – 0001 – 0348 – 000 Actualizada 000100000001034800000000

VALOR DEL ACTO: $ 30.983.000.oo / $ 58.086.000.oo / $ 42.818.000oo

VALOR TOTAL DE LOS ACTOS: $ 131.887.000.oo

Las anteriores anotaciones se ajustan al Art. 94 del Dec. 2150 de 1995, a la Resolución Nº 1156 de 1996 y la Instructiva Administrativa Nº 01 – 47 de Agosto de 2001 de la Superintendencia de Notariado y Registro. En el municipio de El Dovio, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los Veintidós (22) del mes de Julio del año dos mil Quince (2015) ante mí HAROLD AUGUSTO MONTOYA URDINOLA, Notario único del Circulo, compareció JOSE ARCESIO CASTAÑO HENAO, mayor de edad, vecino(a) de este municipio, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 16.217.598 expedida en Cartago Valle, quien obra en nombre y representación de DORA PATRICIA CASTAÑO HENAO, mayor de edad, vecina de Aruba, de estado civil Soltero(a) identificada con la Cédula número 31.410.091 expedida en Cartago Valle, representación que acredita a través de poder debidamente reconocido por el Consulado General de Colombia de Aruba; BEATRIZ ELENA CASTAÑO HENAO, mayor de edad, vecina de este Municipio, de estado civil Casado(a) con sociedad conyugal vigente, identificada con la Cédula de Ciudadania

número 31.402.842 expedida en Cartago Valle; Y MARIA CONSTANZA CASTAÑO HENAO, mayor de edad, vecina de este Municipio, Casado(a) con sociedad conyugal vigente, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 31.413.863 expedida en Cartago Valle y quien para todos los efectos de este contrato se denominara El(a)(os) Vendedor(a)(es), hábiles para otorgar y dijeron: PRIMERO ESTIPULACIONES: Que por medio de este instrumento transfiere a título de venta real y enajenación perpetua a favor de YEIMY MARIANA ISAZA MUÑOZ, mayor de edad, vecino(a) de este municipio, de estado civil Soltero(a) con Unión Marital de hecho sin Declarar, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 44.002.612 expedida en Medellín Antioquia, y quien para todos los efectos de este contrato se denominara El(a) Comprador(a) el derecho de propiedad, posesión y dominio que tiene y ejercitan sobre los siguientes inmuebles: A) La señora DORA PATRICIA CASTAÑO HENAO vende UN LOTE DE TERRENO, denominado La Selva, ubicado La Vereda de La Delfina, jurisdicción del municipio de Versalles Valle, de una extensión superficiaria de **Cincuenta y nueve Hectáreas con dos mil ochocientos diecinueve metros cuadrados (59.2819 Has)**, demás mejoras y anexidades y determinado por los siguientes linderos Predio matriz. **Partiendo** de un mojón de piedra en lindero del predio que se reserva el vendedor, señor FERNANDO GALLEGO GIL y predio de J7ULIO HENAO, se sigue de para abajo donde se encuentra una quebrada, en lindero con LUIS ARISTIZABAL, se continua de para abajo en lindero con GONZALO BEDOYA, se sigue e para arriba en lindero con el mismo BEDOYA, cogiendo el monte donde hay una serie de árboles que salen del monte, voltea a la derecha a encontrar la cuchilla mayor de para arriba en lindero con el comprador MARINO RENDON CARDONA antes de ALVIO LOPEZ, se sigue de para abajo, en lindero con el mismo MARINO RENDON CARDONA, antes de ALVIO LOPEZ, en donde termina el monte y cruza hacia la derecha y de aquí de para abajo a una cañada en lindero con el mismo MARINO RENDON CARDONA antes de ALVIO LOPEZ a encontrar la confluencia de una quebrada lindero con JAVIER PATIÑO, se sigue por la misma quebrada a subir a la otra cuchilla, en lindero con el mismo PATIÑO, cogiendo el montecito en lindero con el mismo señor PATIÑO, hasta salir al camino que conduce a patio brujas donde se encuentra una puerta de golpe se sigue de para arriba en lindero con JULIO HENAO, de allí se sigue por un monte hasta la cuchilla donde hay un mojón de piedra, punto de partida. Cuyos linderos después de la Venta parcial son: ORIENTE: Con predio de JESUS PATIÑO. OCCIDENTE: Con predio de ANTONIO RESTREPO en parte y parte con predio de HERMINSON PATIÑO, quebrada al medio. NORTE: Con predio de FERNANDO GUTIERREZ y parte con la Hacienda El Diamante; SUR; Con la Hacienda El Jordán – Fundación Belén y predio de CARMENZA DÍAZ. TRADICIÓN:

A3025129020

Adquirió El(a)(os) Vendedor(a)(es) esta propiedad, por compra a DORA ALEXANDRA RIVERA MARIN, por medio de la escritura número 188 de fecha 19 de Agosto de 2005 y registrada en la oficina de registro de II. PP. De Roldanillo, Valle, bajo matrícula inmobiliaria número 380 – 16.470. Predio que se identifica con la Ficha Catastral N° 00 – 01 – 0002 – 0173 – 000 Actualizada 00010000000201730000000000. B) la señora **BEATRIZ ELENA CASTAÑO HENAO** vende **UNA FINCA RURAL** denominada "Buena Vista" ubicada en la Vereda de El Jordán, jurisdicción del Municipio de Versalles Valle, con una extensión superficiaria de **treinta y cinco hectáreas (35 Has)** demás mejoras anexidades determinada por los siguientes linderos. Se tomó como tal el número "1" en el cual hay un mojón de piedra clavado al pie de un palo de ruibarbo, sigue de para arriba en dirección Este Norte, pasando por una puerta de Versalles conduce a Toro, se sigue en la misma dirección hasta llegar al mojen numero "2" que esta clavado al pie de un aguacatillo, lindando en esta forma con FELIX GALVIZ, de allí continuamos con dirección Este oeste en línea recta, hasta encontrar el mojen número "3" clavado al pie de un árbol de aguacatillo lindando en esta forma en 200 metros con GONZALO BEDOYA antes JESUS BEDOYA, de este mojón se continua de para abajo en dirección oeste Sur, hasta llegar al mojón "4" el cual esta clavado al pie de un palo de Encemillo, en esta forma en 730 metros con GONZALO BEDOYA antes JESUS BEDOYA, de este mojón sigue en línea recta de para bajo en dirección Oeste Este lindando con LUIS GONZALO BEDOYA, antes JESUS BEDOYA, de este mojón se sigue línea recta de para abajo en dirección Oeste Este lindando con LUIS GONZALO BEDOYA antes HERNANDO ARBELÁEZ, hasta llegar a la quebrada donde se encuentra en mojón numero "5" se sigue luego derecho de par arriba en línea recta en direcci0ojn Oeste Este lindando con ALFONSO RIVERA antes JOAQUIN CASTAÑO, hasta llegar al punto de partida. **TRADICIÓN:** Adquirió El(a)(os) Vendedor(a)(es) esta propiedad, por compra a YASMIN ELIANA RIVERA MARIN, por medio de la escritura número 185 de fecha 19 de Agosto de 2005 y registrada en la oficina de registro de II. PP. De Roldanillo, Valle, bajo matrícula inmobiliaria número 380 – 236. Predio que se identifica con la Ficha Catastral N° 00 – 01 – 0001 – 0350 – 000 Actualizada 00010000001035000000000. **C)** la señora **MARIA CONSTANZA CASTAÑO HENAO** vende **UNA FINCA RURAL DENOMINADA** "La Sonora" ubicada en la Vereda de El Jordán jurisdicción del Municipio de Versalles valle, de una extensión superficiaria de **nueve hectáreas con seis** mil metros cuadrados (9.6000 Has), mejorada con casa de habitación, cultivos de café, plátano y pastos, demás mejora y anexidades determinada por los siguientes linderos, Partiendo de una palma sigue en línea recta hasta un mojón que se encuentra en una cuchilla, lindero con GREGORIO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca120006259
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. No tiene costo para el usuario

6

CASTAÑO, sigue de travesía hasta la quebrada la sonora lindero con JUAN MARIA GALVIS, sigue quebrada abajo lindando con EMILIANO LEON hasta llegar al palma. Punto de partida. **TRADICIÓN:** Adquirió El(a)(os) Vendedor(a)(es) esta propiedad, por compra a DORANCE RIVERA QUICENO, por medio de la escritura número 191 de fecha 19 de Agosto de 2005 y registrada en la oficina de registro de II. PP. De Roldanillo, Valle, bajo matrícula inmobiliaria número 380 – 35.616. Predio que se identifica con la Ficha Catastral N° 00 – 01 – 0001 – 0348 – 000 Actualizada 000100000001034800000000. **PARÁGRAFO:** No obstante la anterior mención que se acaba de hacer de la extensión superficiaria del inmueble y la longitud de sus linderos la venta se hace como cuerpo cierto, de tal suerte que cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre la cabida real y la declarada, no dará lugar a reclamo por ninguna de las partes. **SEGUNDO: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Que la venta se hace por la suma de **Ciento treinta y un millones ochocientos ochenta y siete mil pesos ($ 131.887.000.oo)**, Valor establecido con base en los avalúos catastrales de los predios, moneda legal y corriente, pagados de contado y que El(a)(os) Vendedor(a)(es) declara recibidos a entera satisfacción. **PARÁGRAFO: ACTIVOS FIJOS:** Con base en el Art. 2 del Dec. 2418 de 2013 en concordancia con el Art. 398 del E. T., se pregunta al Vendedor si el inmueble que por este instrumento transfiere constituye un activo fijo, a lo cual bajo la gravedad del juramento contesta: **SI ES UN ACTIVO FIJO.** Esto para fijar el Impuesto de Retención en la Fuente. **TERCERO: LIBERTAD Y SANEAMIENTO:** Que el derecho de l(os) inmueble(s) que transfiere son de su exclusiva propiedad, que no los ha enajenado por acto anterior al presente y los garantiza libre de gravámenes, servidumbres, desmembraciones, usufructo, uso, habitación, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, embargos judiciales, censo, hipotecas, anticresis, arrendamiento por escritura pública, movilización, patrimonio de familia, y en general, de cualquier limitación de dominio o gravámenes, y que en todo caso se obliga al saneamiento de lo vendido en casos de Ley. **CUARTO: IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:** Que igualmente se compromete a entregar el bien inmueble a paz y salvo por todo concepto de impuestos, tasas, contribuciones, valorizaciones, servicios públicos hasta la fecha en que se firma el presente instrumento público. Cualquier reajuste o mayor valor que por tales conceptos se liquiden con posterioridad a la fecha de la firma de esta escritura, serán asumidos en su totalidad por (EL) (LA) (LOS) COMPRADOR(ES) (A) (ES). Igualmente, el pago de cualquier suma de dinero que se liquide por concepto de gravámenes, contribuciones, impuestos, tasas o derechos a cualquier entidad nacional, departamental o municipal por concepto de valorización, impuesto predial unificado u otros, serán por cuenta de (EL) (LA) (LOS) COMPRADOR (A) (ES) a partir

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas - No tiene costo para el usuario

22

de la firma de esta escritura. Que en esta venta quedan incluidos todas las anexidades, usos, costumbres y servidumbres que legalmente corresponden al inmueble en referencia, el cual la vendedora entrega en forma real y material al comprador(es) sin reservarse nada. **PARÁGRAFO VALORIZACIÓN DEPARTAMENTAL:** Es manifestado por los contratantes que el predio descrito en la parte introductoria de este instrumento no se encuentra gravado con valorización departamental, como se comprueba con el certificado de tradición que presentan para su análisis. **QUINTA: GASTOS:** Que los gastos notariales, los de retención en la fuente y los de Beneficencia y de Registro serán sufragados por los contratantes en la forma legal establecida. **SEXTA: ACEPTACIÓN:** Presente en este acto el comprador(es) **YEIMY MARIANA ISAZA MUÑOZ**, de las condiciones civiles y personales al inicio de este instrumento público manifestó: a.) Que acepta la venta de los inmuebles descritos anteriormente que por medio de ésta Escritura le efectúa(a) **DORA PATRICIA CASTAÑO HENAO / BEATRIZ ELENA CASTAÑO HENAO / MARIA CONSTANZA CASTAÑO HENAO**, con todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones que contiene; b.) Que acepta el precio de venta que pagará conforme se ha indicado en la Cláusula Tercera y que tiene por recibido el inmueble objeto de la presente Escritura a su entera satisfacción, con sus anexidades, usos y dependencias porque lo ha inspeccionado por sí mismo y lo ha encontrado en perfecto estado. ***** AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR (LEY 258 DE 1996) ***** En este estado el(la) suscrito(a) Notario(a), dando cumplimiento al artículo 6° de la Ley 258 del 17 de Enero de 1.996, interroga **EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES)** a Través de su Apoderado(a); si es casado(a) con sociedad conyugal vigente o convive hace más de dos años en unión marital de hecho, y si el inmueble que por esta escritura se vende está afectado a vivienda familiar a lo que responden bajo la gravedad de juramento: "El Estado Civil de Mi Poderdante es Soltero(a) Y Casadas", y el(os) bien(es) inmueble(s) objeto del presente contrato **no se encuentra(n) afectado(s) a vivienda familiar**. A continuación, el(la) Notario(a) igualmente interroga a **AL(A)(OS) COMPRADOR(A)(ES)**, sobre si posee(n) otro inmueble afectado a vivienda familiar, si es(son) casado(s) con sociedad conyugal vigente o convive(n) hace más de dos años en unión marital de hecho, a lo que responde(n): "Mi estado civil es **Soltero(a)**, No tengo otro bien afectado al Régimen de Vivienda Familiar; y que el(os) inmueble(s) que adquiere(n) por el presente Instrumento, **NO** queda(n) afectado(s) a vivienda familiar, por lo que no es procedente dicha limitación. En consecuencia, el(la) suscrito(a) Notario(a) deja constancia que el inmueble objeto del presente contrato **NO QUEDA** sometido a la afectación a vivienda familiar,. **COMPROBANTES FISCALES:** 1. Copias Documentos de Identidad. 2. Poder

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. No tiene costo para el usuario.

23

conferido. 3. **Paz y Salvo Municipal** Nº 2193 De fecha 06 de Julio de 2015. Válido hasta el 31 de Diciembre del 2015. Expedido por la Tesorería Municipal de Versalles Valle. A favor de DORA PATRICIA CASTAÑO HENAO. Predio N° 00 – 01 – 0002 – 0173 – 000 Actualizada 000100000002017300000000. La Selva. Área 28 Has 387 Mts. 2. Avalúo $ 30.983.000.oo. / **Paz y Salvo Municipal** Nº 2194 De fecha 06 de Julio de 2015. Válido hasta el 31 de Diciembre del 2015. Expedido por la Tesorería Municipal de Versalles Valle. A favor de BEATRIZ ELENA CASTAÑO HENAO. Predio N° 00 – 01 – 0001 – 0350 – 000 Actualizada 000100000010350000000000. Buena Vista. Área 24 Has 5612 Mts. 2. Avalúo $ 58.086.000.oo. / **Paz y Salvo Municipal** Nº 2197 De fecha 08 de Julio de 2015. Válido hasta el 31 de Diciembre del 2015. Expedido por la Tesorería Municipal de Versalles Valle. A favor de MARIA CONSTANZA CASTAÑO HENAO. Predio N° 00 – 01 – 0001 – 0348 – 000 Actualizada 000100000001034800000000. La Betulia. Área 15 Has 6250 Mts. 2. Avalúo $ 42.818.000.oo. IMPORTANTE: El Notario ADVIRTIÓ a los comparecientes que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad. Que son responsables penal y civilmente en el evento de que se utilice este público instrumento con fines fraudulentos o ilegales y les pone en conocimiento de lo disciplinado en el Decreto 1957 de Septiembre de 2001 reglamentario de la ley 526 de 1999 que desarrolló el Articulo 323 de la Ley 599 de 2000. Que se abstiene de dar fe sobre querer o fuero interno de los comparecientes que no expresaron en este documento. ORIGEN Y DESTINACIÓN DE FONDOS: Que las partes intervinientes en el presente acto o contrato declaran que los bienes y fondos en él involucrados no provienen ni se utilizarán en ninguna de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, en especial, las que constituyan lavado de activos proveniente de secuestro, terrorismo, narcotráfico o similares, y que dichos bienes o recursos tampoco son objeto de acciones de extinción de dominio por parte de la Fiscalía General de la Nación, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de la Dirección Nacional de Estupefacientes u de otras semejantes. NOTA IMPORTANTE A TENER EN CUENTA POR LOS OTORGANTES: Se advierte a usted señores otorgantes de esta escritura, sobre la obligación que tiene de leer o escuchar la totalidad de su texto, con el fin de establecer la exactitud de todos los datos de ella consignados, con el objeto de aclarar, modificar o corregir lo que a su oficio estuviera incorrecto; la firma que usted imprime en este momento demuestra su conformidad y aprobación total del texto. En consecuencia, el Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas o advertidas con posterioridad a la firma que usted señor otorgante hace. La presente escritura fue leída en su totalidad por los comparecientes

24

quienes la encontraron conforme a su voluntad, y por no observar error alguno en su contenido, se imparte su aprobación y proceden a firmar con el suscrito Notario que da fe. Declarando la compareciente estar notificada de que un error no corregido en esta escritura antes ser firmada da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva a nuevos gastos por los comparecientes, conforme lo manda el Artículo 102 del Decreto ley 960 de 1970 y advertidos de la formalidad del registro dentro del término de dos (02) meses de todo lo cual se dan por entendidos firman en constancia siendo aprobada en su totalidad y firman conmigo el Notario que en fe de lo expuesto la autoriza. Sub Total Derechos Notariales $ 511.640.oo. / Para la Superintendencia y el Fondo Especial $ 21.900.oo. Res. 641 de 2015 IVA $ 81.862.oo Ley 6ª de 1992. Retención $ 1.318.870.oo Ley 55 de 1985. Hojas números 25129094 / 020 / 021 / 022 - Así Firman.

JOSE ARCESIO CASTAÑO HENAO
Por El(a) Vendedor(a) su Apoderado(a)

BEATRIZ ELENA CASTAÑO HENAO MARIA CONSTANZA CASTAÑO HENAO
El(a)(s) Vendedor(a)(s)

YEIMY MARIANA ISAZA MUÑOZ
El Comprador(a)(es)

HAROLD AUGUSTO MONTOYA URDINOLA
NOTARIO UNICO

PRIMERA Copia tomada de su Original que se expide conforme al Art. 79 del Decreto 960/70 en 13 hojas útiles con destino a YEIMY MARIANA ISAZA MUÑOZ
El Dovio Valle 22 III 2015.
El Notario
HAROLD AUGUSTO MONTOYA URDINOLA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. No tiene costo para el usuario

25

Alcaldia de Versalles

NIT.891901155-2

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

VIGENCIA 2025

Numero 1697

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No. 890180900619319039 C.C. 44002612
YEIMY MARIANA ISAZA MUNOZ
ALCALDIA MUNICIPAL DE VERSALLES
EL PAZ Y SALVO MUNICIPAL POR TODO CONCEPTO DIS CERT
VALOR TOTAL DEL ACTO $ [illegible]
9451249461 24/09/2025 12:03:05 [illegible]

LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL CERTIFICA

Que YEIMY MARIANA ISAZA MUNOZ

Se encuentra(n) a paz y salvo con el municipio por concepto de IMPUESTO PREDIAL y demas causados por el siguiente pred

Ficha Catastral	Direccion	Hectareas	Metros	Area const	Avaluo
000100000001035000000000	BUENA VISTA				75701000,00

Solicitado YEIMY-MARIANA ISAZA MUNOZ Identificación 44002612

Enajenado a YEIMY-MARIANA ISAZA MUNOZ Identificación

Objeto PAZ Y SALVO VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ESTAMPILLA PRO - CULTURA

VALOR $5.000

Dado en Alcaldia de Versalles, a los 23 dias del mes de Septiembre de 2025

Valor $ 0,00

Válido hasta: 31/12/ 2025

Secretaria de Hacienda

Secretaria de Hacienda

Elaboro Nohora Cristina Henao

92

Alcaldia de Versalles

NIT.891901155-2

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

VIGENCIA 2025

Numero 1698

LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL CERTIFICA

Que YEIMY MARIANA ISAZA MUNOZ

Se encuentra(n) a paz y salvo con el municipio por concepto de IMPUESTO PREDIAL y demas causados por el siguiente pred

Ficha Catastral	Direccion	Hectareas	Metros	Area const	Avaluo
000100000002017300000000LA SELVA					403/6000,00

Solicitadc YEIMY-MARIANA ISAZA MUNOZ Identificación 44002612

Enajenado a YEIMY-MARIANA ISAZA MUNOZ Identificación

Objeto PAZ Y SALVO VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ESTAMPILLA PRO - CULTURA

VALOR $5.000

Dado en Alcaldia de Versalles, a los 23 días del mes de Septiembre de 2025

Valor $ 0,00

Válido hasta: 31/12/ 2025

Secretaria de Hacienda

Secretaria de Hacienda

Elaboro Nohora Cristina Henao